



Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y
Derechos Humanos

Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre año 2013

**Gerencia Administrativa
Subgerencia de Presupuesto
diciembre 2013**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. EJECUCION A NIVEL DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA.....	5
2.1. Proceso de ejecución del presupuesto de egresos.....	5
2.2. Controles en el proceso de ejecución del presupuesto de egresos.....	5
2.3. Asignaciones presupuestarias ejecutadas.....	6
2.4. Ejecución de Sueldos Básicos Personal por Contrato	9
3. EJECUCION A NIVEL DE PROGRAMA Y UNIDAD EJECUTORA.....	10
3.1. Ejecución Programa 01 Actividades Centrales.....	12
3.2. Ejecución Programa 11 Promoción y Acceso a la Justicia	13
3.3. Ejecución Programa 12 Política y Promoción de los Derechos Humanos	15
4. EJECUCION MENSUAL Y SU ANALISIS TRIMESTRAL.....	17
4.1. Ejecución Mensual	17
5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	17
6. EJECUCION FONDOS EXTERNOS (Donaciones)	18
7. CONCLUSIONES.....	20

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las funciones de la Ley General de la Administración Pública y su Reglamento, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto y su reglamento, Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y demás normativa legal vigente. Asimismo en observancia a lo estipulado en el artículo No.35 del reglamento de organización, funcionamiento y competencias del poder ejecutivo expresa “la **administración presupuestaria** comprende, fundamentalmente la preparación del anteproyecto de presupuesto anual de la Secretaría de Estado y de sus dependencias, el registro y control de la ejecución del gasto de acuerdo con la legislación sobre la materia, la liquidación del presupuesto al término del ejercicio fiscal, la contabilidad financiera de las operaciones de la Secretaría de Estado, la asesoría y apoyo a sus diferentes dependencias en relación con la ejecución y control del presupuesto, la preparación de informes financieros y sobre la ejecución presupuestaria que fueren requeridos y el manejo actualizado de los registros y archivos del control presupuestario y de la contabilidad para su verificación por los órganos contralores del Estado”.

El Presupuesto de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2013, fue *aprobado con un monto de L.39,227,544.00* para atender gastos de funcionamiento (Recursos humanos y materiales). Cabe señalar que el mismo fue sujeto a una ampliación de fondos nacionales por un monto total de L.13,009.00 para cubrir pago de bono educativo familiar que según Decreto Legislativo N°43-97 se establece como derecho, a los empleados y trabajadores del sector público y privado. Reflejándose un presupuesto vigente de fondos nacionales al 31 de diciembre de L.39,240,553.00

Al 31 de diciembre del año 2013 se refleja un 91.5% de ejecución presupuestaria en fondos nacionales que asciende a L.35,874,268.53. Se observa un saldo al cierre del año por L.3,366,284.47 debido a nombramientos y contrataciones diferidas del personal que forma parte de

esta Secretaría de Estado; plazas que devengan un sueldo menor a lo presupuestado, sueldos de plazas vacantes y colaterales, ahorro en partidas presupuestarias de telefonía celular, viáticos nacionales, productos de artes gráficas entre otros.

Es importante mencionar que en aplicación al artículo No.47 del Decreto Legislativo 223-2012 Disposiciones Generales del Presupuesto, la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, *procedió a incorporar un monto de L.10,900,732.00 como parte de la regularización de los fondos recibidos en concepto de Donación por Organismos Cooperantes*. La totalidad de los fondos recibidos como donación, fueron depositados en cuentas del Banco Central de Honduras.

EJECUCION A NIVEL DE GRUPO DEL GASTO

Dentro de los grupos del gasto que conforman el presupuesto vigente de esta Secretaría se encuentra:

Grupo 10000 Servicios Personales; que Se refiere a los gastos por concepto de salarios al personal permanente y no permanente, horas extraordinarias, decimocuarto y decimotercer mes, vacaciones y contribuciones patronales entre otros.

Grupo 20000 Servicios No Personales; Se refiere a los egresos por concepto de servicios básicos, alquileres, mantenimiento, viáticos.

Grupo 30000 Materiales y Suministros; Se refiere a las adquisiciones de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del Estado.

Grupo 40000 Bienes Capitalizables; se refiere a la adquisición y construcción de bienes que aumenta el activo de las entidades del sector público.

Grupo 50000 Transferencias; es una contribución para atender gastos corrientes, para el desarrollo de actividades.

A continuación se presenta cuadro que indica la ejecución presupuestaria en valores absolutos y porcentuales por grupo del gasto, reflejándose una ejecución total de L.35,874,268.53 que equivale al 91.42%.

Cuadro No.1
Ejecución a nivel de Grupo del Gasto.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL		EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE	% DE EJECUCIÓN (Ejecutado/ Vigente)
		APROBADO	VIGENTE		
	PRESUPUESTO CORRIENTE INSTITUCIONAL	39,227,544.00	39,233,053.00	35,874,268.53	91.44%
10000	SERVICIOS PERSONALES	33,571,154.00	33,426,154.00	30,305,558.07	90.66%
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	4,535,514.00	4,730,395.00	4,591,928.37	97.07%
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,120,876.00	1,063,495.00	963,774.11	90.62%
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		13,009.00	13,007.98	99.99%
	PRESUPUESTO DE CAPITAL INSTITUCIONAL	-	7,500.00	-	0.00%
40000	BIENES CAPITALIZABLES		7,500.00		0.00%
	TOTAL	39,227,544.00	39,240,553.00	35,874,268.53	91.42%

Fuente SIAFI, Reporte de Presupuesto Ejecutado por Grupo de Gasto

Ejecución Servicios Personales (Remuneraciones): se observa un 90.66% de ejecución para este grupo, la misma se vio afectada debido al proceso de nombramiento y contratación, demandando más tiempo de lo previsto, asimismo la existencia de plazas vacantes, las contrataciones diferidas y plazas que devengan un sueldo menor a lo presupuestado.

Ejecución Servicios No Personales (Gastos Fijos): se observa un 97.07% de ejecución para este grupo, representando una ejecución óptima.

Ejecución Material y Suministros: se observa un 90.62% de ejecución para este grupo, representando una ejecución óptima.

Ejecución Bienes Capitalizables: en este grupo de gasto no se observa ejecución con fondos nacionales.

Ejecución Transferencias: se observa su ejecución en su totalidad esto debido al pago correspondiente al Bono Educativo Familiar como derecho otorgado a 14 empleados de la SJDH que devengan un sueldo menor a dos salarios mínimos.

2. EJECUCION A NIVEL DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA

2.1. Proceso de ejecución del presupuesto de egresos

La ejecución del gasto es una serie de procesos que permite a la institución realizar compras, contrataciones, y otros gastos, están son controladas tanto por las asignaciones presupuestarias, los tipos de registros contables son: pre-compromiso, compromiso, devengado, pagado, la contabilidad es afectada a partir del devengado ya que el pre-compromiso y compromiso son actos administrativos y son registros presupuestarios y de auxiliar para las Gerencias Administrativas.

2.2. Controles en el proceso de ejecución del presupuesto de egresos

Existen diversos controles tanto implícitos en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) como los enmarcados en la legislación nacional vigente. De los cuales se mencionan algunos:

- Disponibilidad de la Asignación Presupuestaria
- Saldo de Cuota Compromiso (Disponibilidad Financiera)
- Devengado Menor o Igual que el Compromiso (Respaldo Presupuestario)
- Beneficiario de Devengado Igual al Compromiso
- Beneficiario de Pago Igual al Devengado
- Depósito Previo a Reversión de Pago
- Liquidación de Viáticos Nacionales y Externos de acuerdo al Reglamento de Viáticos.
- Rendición de Informes dirigidas a las Empresas Publicas a fin de evidenciar los pagos realizados.
- Órdenes de Combustibles y su situación del consumo.
- Clasificación del gasto en el marco del manual de gastos implementado por la SEFIN.
- Entrega en tiempo y forma de los informes trimestrales de la ejecución presupuestaria y financiera en observancia al Decreto Legislativo 255-2011 Disposiciones Generales del Presupuesto.
- Ajustes del Plan Operativo Anual en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) en el desarrollo de una reprogramación presupuestaria de fondos.

2.3. Asignaciones presupuestarias ejecutadas.

Las asignaciones presupuestarias aprobadas, vigentes y ejecutadas al 31 de diciembre se presentan a continuación:

Cuadro No. 2
Ejecución por Objeto del Gasto

(Valores en Lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto			% de Ejecución (ejecutado /vigente)
		Aprobado	Vigente	Ejecutado mes de Diciembre	
11100	Sueldos Basicos	24,531,600.00	24,531,600.00	21,931,343.33	89.40%
11510	Decimotercer Mes	2,044,300.00	1,947,229.00	1,864,574.93	91.21%
11520	Decimocuarto Mes	2,044,300.00	1,749,063.00	1,748,934.73	85.55%
11600	Complemento	586,610.00	586,610.00	551,374.17	93.99%
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones	2,698,476.00	2,698,476.00	2,414,742.15	89.49%
11750	Contribuciones para Seguro Social	373,464.00	377,841.00	377,441.10	99.89%
12100	Sueldos Basicos personal no permanente	1,000,000.00	1,000,000.00	995,666.67	99.57%
12410	Decimotercer Mes	110,000.00	137,500.00	99,983.33	72.72%
12420	Decimocuarto Mes	110,000.00	117,500.00	99,983.33	85.09%
12550	Contribuciones para Seguro Social	26,964.00	29,895.00	17,381.00	58.14%
12910	Contratos Especiales	0.00	205,000.00	204,133.33	99.58%
14100	Horas Extras	45,440.00	45,440.00	0.00	0.00%
21100	Energia Electrica	480,000.00	625,000.00	625,000.00	100.00%
21200	Agua	46,800.00	46,800.00	45,498.00	97.22%
21420	Telefonia Fija	200,000.00	200,000.00	191,576.18	95.79%
21430	Telefonia Celular		183,167.00	173,690.97	94.83%
22100	Alquiler de Edificio	2,551,500.00	2,551,500.00	2,548,788.12	99.89%
22270	Alquiler de Equipos de Comunicación	8,500.00	0.00	0.00	0.00%

Código	Descripción	Presupuesto			% de Ejecución (ejecutado /vigente)
		Aprobado	Vigente	Ejecutado mes de Diciembre	
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y locales	100,000.00	21,392.00	21,392.00	100.00%
23200	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	42,469.00	47,514.00	47,512.95	100.00%
23350	Mantenimiento y reparación de equipo para computación	10,000.00	0.00	0.00	0.00%
23360	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles	15,000.00	1,568.00	1,568.00	100.00%
23370	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	36,000.00	1,792.00	1,792.00	100.00%
23390	Mantenimiento y reparación de otros equipos	36,000.00	7,840.00	7,840.00	100.00%
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	36,000.00	18,000.00	18,000.00	100.00%
24400	Servicios de Contabilidad y Auditoría	12,812.00	12,812.00	0.00	0.00%
24500	Servicios de Capacitación	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00%
25100	Servicio de Transporte	13,600.00	5,936.00	2,936.00	49.46%
25300	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	18,540.00	17,024.00	17,024.00	100.00%
25400	Primas y Gastos de Seguro	115,000.00	125,713.00	118,272.26	94.08%
25500	Comisiones y Gastos Bancarios	1,000.00	200.00	0.00	0.00%
25600	Publicidad y Propaganda	0.00	38,080.00	38,080.00	100.00%
25700	Servicio de Internet	213,000.00	137,400.00	131,211.38	95.50%
25900	Otros Servicios Comerciales y Financieros	6,500.00	9,764.00	9,438.99	96.67%
26210	Viaticos Nacionales	0.00	88,100.00	50,895.54	57.77%
27210	Tasas	48,000.00	51,500.00	51,433.98	99.87%

Código	Descripción	Presupuesto			% de Ejecución (ejecutado /vigente)
		Aprobado	Vigente	Ejecutado mes de Diciembre	
29100	Ceremonial y Protocolo	19,793.00	14,293.00	6,810.00	47.65%
29200	Servicio de Vigilancia	505,000.00	505,000.00	483,168.00	95.68%
31100	Alimentos y Bebidas para personas	116,760.00	128,825.00	127,432.45	98.92%
32200	Confecciones Textiles	10,000.00	0.00	0.00	0.00%
33100	Papel de Escritorio	74,360.00	62,151.00	61,208.81	98.48%
33300	Productos de Artes Graficas	325,593.00	166,441.00	121,523.36	73.01%
33400	Productos de Papel y Carton	24,913.00	30,615.00	30,261.59	98.85%
33500	Libros, Revistas y periodicos	60,200.00	28,680.00	28,680.00	100.00%
34400	Llantas y Cámaras de Aire	10,800.00	9,600.00	9,184.00	95.67%
35100	Productos Quimicos		2,851.00	2,850.40	99.98%
35500	Tintas, Pinturas y Colorantes	10,000.00	6,000.00	0.00	0.00%
35610	Gasolina	6,000.00	6,000.00	6,000.00	100.00%
35620	Diesel	112,000.00	140,000.00	140,000.00	100.00%
35800	Productos de material plastico	64,410.00	35,810.00	35,305.90	98.59%
36300	Estructuras Metalicas Acabadas		46,000.00	22,960.00	49.91%
36930	Elementos de Ferretería	5,000.00	22,900.00	17,360.38	75.81%
39100	Elementos de limpieza y aseo personal	40,000.00	32,000.00	31,608.68	98.78%
39200	Utiles de Escritorio, oficina y enseñanza	76,240.00	79,433.00	64,868.95	81.66%
39300	Utiles y materiales electricos	36,000.00	3,000.00	2,994.21	99.81%
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	5,500.00	1,089.00	1,088.64	99.97%
39600	Repuestos y accesorios	143,100.00	262,100.00	260,446.74	99.37%
42510	Equipo de Comunicación	0.00	7,500.00	0.00	0.00%
51220	Ayuda Social a Personas	0.00	13,009.00	13,007.98	99.99%
TOTAL		39,227,544.00	39,240,553.00	35,874,268.53	91.42%

2.4. Ejecución de Sueldos Básicos Personal por Contrato

Esta Secretaría de Estado realizó durante el año ocho (8) contrataciones de personal no permanente, con el propósito de:

1. Brindar asesoría a las Direcciones en las áreas relacionadas con su esfera de competencias, apoyar a las a las instancias respectivas en el proceso de formulación, aprobación, fomento, armonización, ejecución, seguimiento y evaluación de la Primera Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Justicia y Derechos Humanos, con la participación de la Sociedad civil. Establecer contactos y sostener relaciones, alianzas y sinergias con organizaciones de sociedad civil, otras Secretarías e Instituciones del Estado y organismos internacionales para la prosecución de los fines y objetivos de la Secretaría; Producción de materiales educativos y gráficos y fortalecimiento de las capacidades de comunicación y proyección de la SJDH.
2. Producción de materiales educativos y gráficos y fortalecimiento de las capacidades de comunicación y proyección de la SJDH.
3. Asesoría del proceso de diseño y aprobación de la Primera Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.
4. Apoyo técnico de tres profesionales en el Proceso de redacción de la Primera Política Pública en Derechos Humanos y su Plan de Acción, mediante la ejecución de actividades de recolección, análisis y sistematización de la información.
5. Personal como contraparte para el manejo en la coordinación y en lo administrativo del Programa de Apoyo a los Derechos Humanos financiado por el organismo cooperante Unión Europea.

3. EJECUCION A NIVEL DE PROGRAMA Y UNIDAD EJECUTORA.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos está conformada por tres programas y doce Actividades que se desarrollan a través de las Unidades Ejecutoras que a continuación se Detallan;

Actividades Centrales: Conformada por la Dirección y Coordinación Superior, Servicios de Secretaría General, Planeamiento y Evaluación de Gestión y Servicios Administrativos y Contables.

Promocion y Acceso a la Justicia: Dentro de las actividades que la integran se encuentra la Prevención de Conflictos Sociales, Investigación y Evaluación de la Situación de Justicia y Derechos Humanos y Difusión y Estudio del Ordenamiento Jurídico Nacional.

Política y promoción de los Derechos Humanos: Entre las actividades que la componen esta: Políticas Públicas para la Promoción de los Derechos Humanos, Formación y Capacitación en Justicia y DDHH, Seguimiento de Tratados y Casos en el Ámbito Internacional.

Cuadro No. 3 Ejecución por Programa y Unidad Ejecutora

(Valores en Lempiras)

Código	Programa / Unidad Ejecutora	Presupuesto			% de
		Aprobado	Vigente	Ejecutado mes de Diciembre	Ejecución (ejecutado)
01	ACTIVIDADES CENTRALES	26,764,902.00	27,315,196.00	25,927,854.75	94.92%
01	Despacho Ministerial	3,607,331.00	3,619,291.00	3,611,751.15	99.79%
02	Secretaría General	6,334,222.00	6,274,720.00	5,593,715.98	89.15%
03	UPEG	2,331,406.00	2,317,604.00	2,236,030.87	96.48%
04	Auditoría Interna	807,453.00	796,571.00	661,085.41	82.99%
05	Gerencia Administrativa	13,684,490.00	14,307,010.00	13,825,271.34	96.63%
11	PROMOCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA	4,013,121.00	3,834,024.00	2,948,023.58	76.89%
08	Dirección Gral. De Análisis, Mediación y Resolución de Conflictos	1,174,487.00	1,066,302.00	541,557.53	50.79%
09	Dirección Gral. De Cumplimiento de Tratados y Seguimiento de Casos Internacionales	1,427,232.00	1,355,169.00	1,107,454.85	81.72%
10	Dirección General de Difusión y Estudio del Ordenamiento Jurídico	1,411,402.00	1,412,553.00	1,299,011.20	91.96%
12	POLITICA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	8,449,521.00	8,091,333.00	6,998,390.20	86.49%
11	Dirección Gral. De Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción	3,265,908.00	2,988,486.00	2,363,329.28	79.08%
12	Dirección Gral. De Educación y Cultura de Paz	1,807,859.00	1,771,594.00	1,613,738.76	91.09%
13	Dirección Gral. De Investigación e Informes	1,963,112.00	1,942,567.00	1,837,218.98	94.58%
14	Dirección Gral. De Mecanismos de Protección de Defensores de Derechos Humanos, Operadores de Justicia, Periodistas y Comunicadores	1,412,642.00	1,388,686.00	1,184,103.18	85.27%
TOTAL		39,227,544.00	39,240,553.00	35,874,268.53	91.42%

3.1. Ejecución Programa 01 Actividades Centrales.

Del presupuesto vigente de **actividades centrales** L.27,315,196.00 se observa una ejecución porcentual del **94.92% que equivale a L.25,927,854.75** Restando un 5.08% que equivale a L.1,387,341.25

Dicho programa está conformado por cuatro (04) unidades ejecutoras que a continuación se detallan:

1. **Despacho ministerial**: es la responsable de administrar todos los bienes y recursos financieros de la institución y de desarrollar las estrategias, asegurando el apoyo administrativo y financiero necesario para la ejecución de las metas y objetivos institucionales. Sus actividades son administrativas, estratégicas y orientadas hacia las relaciones externas con actores nacionales e internacionales. Del presupuesto vigente asignado de L.3,619,291.00 se ejecutó L.3,611,751.15 correspondiente a sueldos y salarios básicos, colaterales (Decimotercer Mes), contribuciones patronales, materiales y suministros. Restando L.7,539.85.
2. **Secretaría General**: es el órgano de comunicación de las Secretarías de Estado y su titular tiene funciones de fedatario según lo indicado en el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. Del presupuesto vigente asignado de L. 6,274,720.00 se ejecutó L. 5,593,715.98 correspondiente a sueldos y salarios básicos, colaterales (Decimotercer Mes), contribuciones patronales, materiales y suministros. Restando L.681,004.02 en concepto de contrataciones diferidas de esta Unidad por el proceso de nombramiento y contratación que conlleva mayor tiempo de lo previsto.
3. **Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión UPEG**: es responsable del análisis y diseño de políticas, programas y proyectos de la Secretaría de Estado, de acuerdo con las políticas de gasto y de inversión pública y las directrices establecidas por el Presidente de la República, incluyendo la preparación de los planes operativos anuales y la programación operativa a mediano y largo plazo en las áreas de su competencia. Del presupuesto vigente asignado de L. 2,317,604.00 se ejecutó

L. 2,236,030.87 correspondiente a sueldos y salarios básicos, colaterales (Decimotercer Mes), contribuciones patronales, equipo de computación, materiales y suministros. Restando L.81,573.13

4. **Gerencia Administrativa:** Tiene la responsabilidad de programar, organizar, dirigir y controlar los recursos financieros, materiales y humanos asignados a la Secretaría, brindando servicios oportunos de apoyo logístico y tecnológico las diferentes unidades ejecutoras de la Secretaría.

Del presupuesto vigente de L. 14,307,010.00 se ejecutó L. 13,825,271.34 correspondiente a sueldos y salarios básicos personal permanente, colaterales, contribuciones patronales, sueldos y salarios básicos personal por contrato, contratos fijos (alquiler, cable, servicio de internet, sistema de monitoreo de noticias, seguridad, limpieza, aseo y fumigación), telefonía celular este en observancia a lo indicado en el Artículo No.31 numeral 2 inciso c) de la Ley de Equidad Tributaria, materiales y suministros. Restando L.481,738.66, en la partida de personal por contrato, ceremonial y protocolo, sueldos y salarios básicos por plazas vacantes, todo esto en aplicación de las medidas de contención y racionalización del gasto público, emanadas por el Gobierno de la Republica. También sobrantes por contrataciones diferidas de personal permanente y plazas que devengan sueldo menor a lo presupuestado.

3.2.Ejecución Programa 11 Promoción y Acceso a la Justicia

El presupuesto vigente de la Promoción y Acceso de la Justicia es de L.4,421,422.00 se observa una ejecución de L.3,677,787.71 que lo comprenden tres (03) unidades ejecutoras adscritas al programa:

1. **Dirección General de Análisis, mediación y Resolución de Conflictos:** Responsable de analizar el contexto nacional, situaciones concretas de conflictividad social, especialmente la que resulta de las exigencias, reivindicaciones o demandas sociales o de determinados grupos gremiales o sindicales, procurando anticiparse al conflicto, con medidas de solución alterna al conflicto.

Del presupuesto vigente L. 1,066,302.00 se ejecutó L. 541,557.53 correspondiente a sueldos y salarios básicos personal permanente, colaterales, contribuciones patronales, restando L.524,744.47.

Es importante mencionar que esta unidad muestra ese nivel de ejecución derivado de los sobrantes por contrataciones diferidas de personal permanente y plazas que devengan sueldo menor a lo presupuestado.

2. **Dirección General de Tratados y Seguimiento de Casos:** Responsable de atender de manera especializada el seguimiento de los compromisos internacionales en Justicia y Derechos Humanos coordinando acciones en tiempo y forma con otras dependencias relacionadas.

Del presupuesto vigente L. 1,355,169.00 se ejecutó L. 1,107,454.85 correspondiente a sueldos y salarios básicos personal permanente, colaterales, contribuciones patronales, restando L.247,714.15

Es importante mencionar que existe un sobrante por contrataciones diferidas de personal permanente y plazas que devengan sueldo menor a lo presupuestado.

3. **Dirección General de Difusión y Estudio del Ordenamiento Jurídico:** Responsable de difundir el sentido y alcance de la legislación nacional e internacional para que sea debidamente conocida y apropiada por la población hondureña.

Del presupuesto vigente L. 1,412,553.00 se ejecutó L. 1,299,011.20 correspondiente a sueldos y salarios básicos personal permanente, colaterales, contribuciones patronales, restando L.113,541.80. Es importante mencionar que existen sobrantes por contrataciones diferidas de personal permanente y plazas que devengan sueldo menor a lo presupuestado.

3.3. Ejecución Programa 12 Política y Promoción de los Derechos Humanos

El presupuesto vigente de la Política y promoción de los Derechos Humanos es de L. 8,091,333.00 se observa una ejecución de L. 6,998,390.20 que lo comprenden tres (03) unidades ejecutoras adscritas al programa:

1. **Dirección General de Políticas Pública y Plan Nacional de Acción:** Responsable de diseñar, implementar, ejecutar, evaluar y supervisar la Política de Estado que genere mecanismos que permitan el fortalecimiento de las instituciones del Sector Justicia y Sistema Nacional de Protección de los derechos humanos; así como los lineamientos que permitan prevenir, disminuir y sancionar las violaciones de Derechos Humanos, a efecto de hacer más efectiva la garantía de los derechos a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Del presupuesto vigente L. 2,988,486.00 se ejecutó L. 2,363,329.28 correspondiente a sueldos y salarios básicos personal permanente, colaterales, contribuciones patronales, restando L. 625,156.72. Es importante mencionar que También sobrantes por contrataciones diferidas de personal permanente y plazas que devengan sueldo menor a lo presupuestado.

2. **Dirección General de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz:** Responsable de la difusión, comunicación, capacitación y sensibilización a sectores especiales y a la ciudadanía en general por medio de procesos de educación en Justicia y Derechos Humanos y la promoción de una cultura de paz.

Del presupuesto vigente L. 1,771,594.00 se ejecutó L. 1,613,738.76 correspondiente a sueldos y salarios básicos personal permanente, colaterales, contribuciones patronales, restando L. 157,855.24.

Es importante mencionar existe sobrante por contrataciones diferidas de personal permanente y plazas que devengan sueldo menor a lo presupuestado.

3. Dirección General de Investigación e Informes: Responsable de atender de manera especializada el monitoreo, investigación y sistematización sobre la situación de Justicia y Derechos Humanos y la posterior presentación de informes ante la nación y ante los mecanismos, regionales e internacionales.

Del presupuesto vigente L. 1,771,594.00 se ejecutó L. 1,613,738.76 correspondiente a sueldos y salarios básicos personal permanente, colaterales, contribuciones patronales, restando L. 157,855.24.

Es importante mencionar existe sobrante por contrataciones diferidas de personal permanente y plazas que devengan sueldo menor a lo presupuestado.

4. Dirección General de Mecanismos de Protección para Defensores (as) de Derechos Humanos, Operadores de Justicia, Periodistas y Comunicadores Sociales: Responsables de dar cumplimiento a la Resolución 13/13 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas relativa a la protección de los defensores de los derechos humanos, a través de implementar mecanismos de protección dentro de la administración pública cuando resulten víctimas de actos o amenazas, que pongan en riesgo su integridad personal o su vida, buscando en todo momento proteger eficazmente su labor.

Del presupuesto vigente L. 1,388,686.00 se ejecutó L. 1,184,103.18 correspondiente a sueldos y salarios básicos personal permanente, colaterales, contribuciones patronales, restando L.204,582.82

Es importante mencionar que existen sobrantes por contrataciones diferidas de personal permanente y plazas que devengan sueldo menor a lo presupuestado.

4. EJECUCION MENSUAL Y SU ANALISIS TRIMESTRAL.

4.1. Ejecución Mensual

No.	MES	MONTO EJECUTADO
01	ENERO	1,929,568.50
02	FEBRERO	2,519,022.59
03	MARZO	3,516,686.55
PRIMER TRIMESTRE		7,965,277.64
04	ABRIL	2,422,705.97
05	MAYO	2,306,872.52
06	JUNIO	4,568,680.71
SEGUNDO TRIMESTRE		9,298,259.20
07	JULIO	2,507,389.29
08	AGOSTO	2,949,641.13
09	SEPTIEMBRE	2,579,472.22
TERCER TRIMESTRE		8,036,502.64
10	OCTUBRE	2,846,196.19
11	NOVIEMBRE	2,743,081.69
12	DICIEMBRE	4,984,951.17
CUARTO TRIMESTRE		10,574,229.05
TOTAL		35,874,268.53

En observancia al Artículo No.05 y No.06 del Decreto Legislativo 255-11 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos en el marco del desarrollo de las actividades programadas, ha llevado a cabo la ejecución de los créditos disponibles en las asignaciones presupuestarias aprobadas.

Incrementando los Niveles de ejecución Institucional alcanzando de manera mensual los porcentajes óptimos programados de los cuales al mes de diciembre se refleja una ejecución institucional acumulada del 91.42%.

5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Dentro del Subsistema de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias constituyen un componente muy importante dado su impacto sobre las asignaciones de créditos para las distintas instituciones públicas que integran el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, teniendo en cuenta que pueden representar creaciones, ampliaciones, traslados o congelamientos de los créditos de las asignaciones presupuestarias inicialmente aprobadas.

La responsabilidad de las mismas esta expresa y claramente establecida por la Ley Orgánica del Presupuesto y demás normas reglamentarias de la misma, así como los requisitos que deben cumplirse.

La secretaría de Estado en los despachos de Justicia y Derechos Humanos (SJDH), ha realizado al cierre del año 2013, nueve (17) modificaciones presupuestarias. Dichas modificaciones presupuestarias se encuentran registradas dentro del SIAFI, enmarcadas en lo que estipula el Acuerdo Ejecutivo No.1341 Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Capitulo II y atendiendo los lineamientos generales para modificar las asignaciones presupuestarias, contenidos en los manuales de procedimientos

Durante el periodo en análisis el monto del Presupuesto Aprobado de L. 39.227,544.00, se vio incrementado en L. 13,009.00 derivado de la incorporación de fondos realizada por la SEFIN, para cumplir con el pago del Bono Educativo Familiar, derecho que asiste a los empleados del sector público y privado que devengan un sueldo inferior a dos salarios mínimos.

Las modificaciones presupuestarias fueron realizadas y solicitadas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos (SJDH), según las competencias otorgadas en base a ley, normativa legal e instrumento jurídico.

6. EJECUCION FONDOS EXTERNOS (Donaciones)

La Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, ha recibido de los organismos cooperantes Donaciones, como apoyo al desarrollo de las actividades en el marco del mandato legal de la Institución. Entre ellos se encuentra: Agencia Española de Cooperación Internacional AECID, Gobierno de Canadá, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, China-Taiwán, Organización de las Naciones Unidas, Unión Europea.

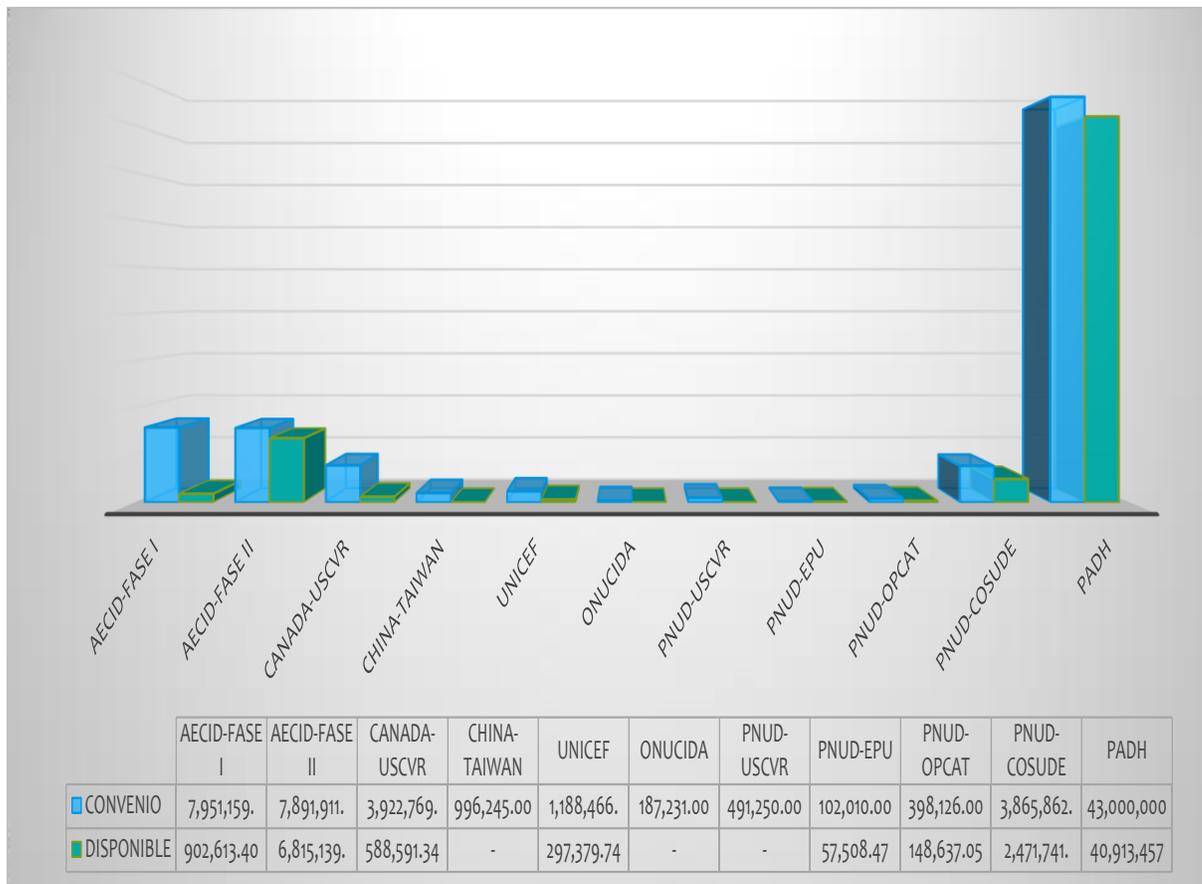
A continuación se detallan los fondos concedidos a esta Secretaría de Estado:

No.	ORGANISMO FINANCIERO		CONVENIO	DESEMBOLSO	EJECUCIÓN
1	Agencia Española de Cooperación Internacional	AECID-FASE I	7,951,159.38	7,951,159.38	7,048,545.98
	Agencia Española de Cooperación Internacional	AECID-FASE II	7,891,911.00	7,891,911.00	1,076,771.36
2	Gobierno de Canadá	CANADA-USCVR	3,922,769.09	3,334,197.75	3,334,177.75
3	Republica de China Taiwán	CHINA-TAIWAN	996,245.00	996,245.00	996,245.00
4	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia	UNICEF	1,188,466.00	1,188,466.00	891,086.26
5	Organización de las Naciones Unidas	ONUSIDA	187,231.00	187,231.00	187,231.00
6	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD-USCVR	491,250.00	491,250.00	491,250.00
7	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD-EPU	102,010.00	51,005.00	44,501.53
8	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD-OPCAT	398,126.00	318,500.80	249,488.95
9	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD-COSUDE	3,865,862.00	1,394,252.48	1,394,120.92
10	Unión Europea	PADH	43,000,000.00	2,414,678.00	2,086,542.34
			69,995,029.47	26,218,896.41	17,799,961.09

Cabe destacar que de acuerdo a lo establecido en el artículo No.40 del Decreto Legislativo 223-2012 Disposiciones Generales del Presupuesto, se *procedió a la incorporación y legalización (Regularización) de los fondos recibidos en concepto de Donación por Organismos Cooperantes que asciende a L.5,562,168.00*, dichos fondos fueron depositados en cuentas del Banco Central de Honduras.

Grafica que refleja la disponibilidad de los fondos de cooperación externas durante el periodo del 2011 al 2016

(Valores en Lempiras)



7. CONCLUSIONES

- La ejecución institucional al 31 de diciembre en fondos nacionales es óptima alcanzando un 91.42%, enmarcada en la racionalización del gasto público y en las leyes nacionales vigentes.
- La ejecución institucional al 31 de diciembre en fondos externos alcanzo un 99%, mismo que fueron incorporados y legalizados en SIAFI, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo No.47 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

- Los gastos efectuados en el año 2013, se encontraban enmarcados dentro del Plan Operativo Anual y con su respectivo respaldo presupuestario.
- Las modificaciones presupuestarias realizadas por la SJDH, fueron aplicadas en base a lo estipulado en la Ley Orgánica del Presupuesto y demás normas reglamentarias de la misma, así como los requisitos que deben cumplirse, según Capítulo II Modificaciones Presupuestarias, Artículo 38 del Decreto Legislativo 223-2012 Disposiciones Generales del Presupuesto. Logrando una sana administración de los recursos.
- Se dio cumplimiento a las medidas de reducción del gasto en las asignaciones de: alimentos y bebidas para personas, ceremonial y protocolo, contratación de personal no permanente, viáticos nacionales y al exterior.
- Se diseñaron y desarrollaron controles en observancia a las directrices emanadas por la Oficina Normativa de Control Interno (ONADICI), a través de manuales de procesos y procedimientos por áreas de la institución. Incluye un plan de contingencias en el área informática.
- Las compras realizadas en la gestión 2013 se encuentran dentro de las normas establecidas por la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones del Estado (ONCAE), asimismo se incluyó a la SJDH como institución piloto para el proceso de compras a través de catálogo electrónico.
- Los bienes adquiridos en el año 2013 fueron registrados en el módulo de Bienes dentro del Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI. Denotando la ubicación de los mismos dentro de la institución.